

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se asciende al empleo de Teniente coronel de Infantería al Comandante de la citada Arma don José Ramiro Portas.*

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo cuarto en relación con el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» núm. 163), se asciende al empleo de Teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 16 de septiembre de 1960, al Comandante de la citada Arma don José Ramiro Portas, de en expectativa de Servicios Civiles, con residencia en la Primera Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

BARROSO

*ORDEN de 17 de octubre de 1960 por la que pasan a las situaciones que se indican los Jefes y Oficiales que se citan.*

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 179), publicado en el «Diario Oficial» núm. 171, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre de 1960, los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indica:

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) don José Oyamburu Salegui, del Regimiento Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército, en Pamplona.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) don Manuel Camacho Viñas, de la Segunda Zona de la I. P. S., en Sevilla.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sosa Molina, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Madrid.

Otro, don Angel Gálvez Baena, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 17 de octubre de 1960.

BARROSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Quintín Ortega Vergara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria el día 31 del mes actual don Quintín Ortega Vergara, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo; en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declararle jubilado del mencionado destino, con el haber que por clasificación le corresponda, debiendo, por tanto, cesar y causar baja en el servicio activo en la indicada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 1 de septiembre de 1960 por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Correos de doña María de los Angeles Valriberas García, Auxiliar de primera clase, en situación de excedencia voluntaria e ignorado paradero, por cumplir la edad reglamentaria.*

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña María de los Angeles Valriberas García, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria, el día 2 de agosto último, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 3 del referido mes de agosto del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 19 de octubre de 1960 por la que se impone la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga don Luis Ponce de León Cabello.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Luis Ponce de León Cabello, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga, en virtud de lo dispuesto por Orden de este Departamento de 18 de junio del corriente año, por el Inspector regional de la Sexta Demarcación, ilustrísimo señor don Ildefonso Moreno Albarrán;

Resultando que las actuaciones practicadas han probado que, con motivo de una comida en homenaje al Ingeniero Director del Puerto de la mencionada ciudad, celebrada en ésta el día 15 de junio último, pronunció un discurso en el que se pudieran apreciar algunas manifestaciones que implicaban evidente indisciplina contra la Superioridad;

Visto el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956;

Considerando que procede conceptuar el hecho expuesto, por sus circunstancias, como constitutivo de la falta grave de indisciplina contra los superiores, prevista en el artículo 80, apartado segundo, del Reglamento citado,

Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del Instructor, ha resuelto imponer al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga, don Luis Ponce de León Cabello, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, prevista en el apartado c) del artículo 82 del Reglamento del mencionado Cuerpo, computándosele para el debido cumplimiento de la misma el tiempo que ha permanecido en situación de suspenso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Pedro de Arce Rueda.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de